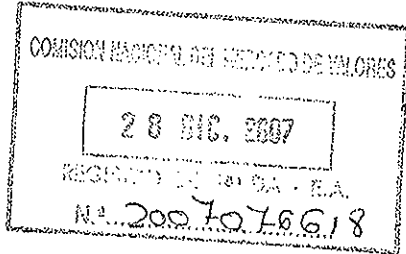




DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDADES

Serrano, 47
28001 Madrid, España

915 851 500
www.cnmv.es



D. Hipólito Suárez Gutiérrez
Apoderado
ORISOL CORPORACIÓN ENERGÉTICA, S.A.
Avenida de Manoteras, 20
28050 MADRID

26 de diciembre de 2007

Con fecha 18 de diciembre de 2007, el Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, de la que se ha dado traslado a esta Comisión Nacional por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera con fecha 26 de diciembre de 2007 y registro de entrada nº 2007121948 por la que se autoriza la constitución de ORISOL GESTIÓN, SGECR, S.A.

"Vista la documentación remitida por D. Hipólito Suárez Gutiérrez, en calidad de apoderado de Orisol Corporación Energética, S.A., como promotor del proyecto, solicitando al amparo de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, autorización para constituir una Sociedad Gestora de Entidades de Capital-Riesgo bajo la denominación de ORISOL GESTIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE CAPITAL-RIESGO, S.A.

Resultando que la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se pronuncia favorablemente en relación con el otorgamiento de la autorización solicitada, no planteando objeción alguna.

Considerando que conforme a los artículos 10 y 42.3 de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, la autorización de una sociedad gestora de entidades de capital-riesgo corresponde al Ministro de Economía y Hacienda a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Considerando que la solicitud y documentación presentadas, así como los requisitos exigidos para estas entidades se adecuan a lo exigido en los artículos 10 y 42 de la LECR.

Considerando que no concurre ninguna de las causas de denegación previstas en el artículo 8.2 de la citada Ley.

Considerando que obra incorporado al expediente el informe preceptivo del SEPBLAC, previsto en el artículo 11.8 del Reglamento de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, aprobado por Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, modificado por el Real Decreto 54/2005, de 21 de enero.

Este Ministro, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hace suya la propuesta elevada por el organismo supervisor con todos sus hechos y consideraciones jurídicas. En consecuencia, ha resuelto autorizar la constitución de la sociedad a que se refiere la solicitud, adjuntándose sellados los Estatutos, bajo el supuesto del estricto cumplimiento de las declaraciones sobre los requisitos exigidos contenidas en la misma y, en particular, de las relativas a:



- Denominación social, que será "ORISOL GESTIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE CAPITAL-RIESGO, S.A."
- Capital social inicial, que será de 300.000 euros.
- Domicilio social, que se fijará en la avenida de Manoteras número 20 de Madrid.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 18 de diciembre de 2007."

El Director General de Entidades.
P.D.

Antonio Moreno Espejo
Director